

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2020

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y siete minutos del día seis de octubre de dos mil veinte, con siete minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asisten los concejales del grupo municipal Socialista: D^a. Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García (portavoz), D^a. M^a. del Rosario Chávez Muñoz, D. José Antonio Otero Rodríguez, D^a. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D^a. M^a. del Carmen Jiménez Borja, D^a. M^a. Victoria Soto Olmedo, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen; del grupo municipal Popular: D^a. M^a del Pilar del Olmo Moro, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D^a. María de Diego Durántez (portavoz), D. Rodrigo Nieto García, D^a. Marta López de la Cuesta, D. José Antonio Martínez Bermejo, D. Alberto Gutiérrez Alberca, D^a. Irene Núñez Martín y D. Francisco de Paula Blanco Alonso (que se incorpora a la sesión tras la toma de posesión del cargo); del grupo municipal Ciudadanos: D. Martín José Fernández Antolín (portavoz), D^a. M^a. Gema Gómez Olmos y D. Pablo Vicente de Pedro; del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D. Manuel Saravia Madrigal, D^a María Sánchez Esteban (portavoz), y D. Alberto Bustos García; y del grupo municipal Vox: D. Javier García Bartolomé (portavoz).

Se hallaba presente el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, actuando como Secretario General del Pleno Municipal, D. Valentín Merino Estrada, asistido por la Jefa de la Sección de Gobierno y Actas, D^a. Mónica Lorenzo Fernández.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020; ASÍ COMO EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Sometido a aprobación el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 9 de septiembre de 2020, así como el borrador del Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de septiembre de 2020, cuyas copias fueron remitidas a todos los miembros de la Corporación, el **Sr. Herrero García** advierte, respecto al borrador del acta de la sesión del 9 de septiembre que, al menos en el oficio que se ha pasado a los grupos políticos con los acuerdos del Pleno, cree que figura claramente un error en lo que tiene que ver con la moción que presentó el grupo Popular de reconocimiento de la figura del régimen de 1978, de la monarquía parlamentaria y del Rey Juan Carlos I. Señala que en el extracto del acta figura incorrectamente la transacción de los acuerdos a los que llegaron el grupo proponente (grupo Popular) y el Grupo Socialista.

Las Actas mencionadas fueron aprobadas por unanimidad de los veintiséis capitulares presentes, mediante votación ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

El **Sr. Alcalde** indica que se corrija el error observado y, con la rectificación indicada, se dan por aprobadas el Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 9 de septiembre de 2020, así como el Acta de la se-

sión extraordinaria, celebrada el día 17 de septiembre de 2020, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE D. FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO.

Requerida por la Alcaldía la presencia de D. Francisco de Paula Blanco Alonso, éste hace su entrada en el Salón de Sesiones para tomar posesión del cargo de Concejal, de conformidad con la credencial expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, con fecha 22 de septiembre de 2020.

A continuación, el Sr. Blanco Alonso pronuncia las siguientes palabras, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Tras la toma formal de juramento de D. Francisco de Paula Blanco Alonso, el **Sr. Alcalde** le da la bienvenida, y la invita a ocupar su escaño. Manifiesta que, por la extraña situación que ha generado la pandemia, ni siquiera le haya podido imponer la medalla al Concejal que acaba de tomar posesión, lo cual lamenta; y, en todo caso, expresa que hace público sus deseos de que tenga buena suerte y un buen desarrollo de su función en el Ayuntamiento, que seguro que será así.

3.- DESPACHO ORDINARIO.

3.1 ADHESIONES, FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.

En el apartado de felicitaciones, la **Alcaldía** expresa su felicitación al cantero y artesano vallisoletano Rodrigo de la Torre, que ha sido galardonado con el premio de las Artes de la Construcción en la categoría de albañilería y cantería.

Igualmente, felicita a Héctor Melero Martí, que cursó sus estudios de Derecho en la Universidad de Valladolid y que ha sido la primera persona invidente que ha aprobado las oposiciones de las carreras Judicial y Fiscal.

Seguidamente, felicita a la ciclista Isabel Martín Martín, que se ha proclamado campeona de España en pista, en la modalidad de puntuación, en los campeonatos celebrados en Tafalla, Navarra.

Por otro lado, felicita a la palista Patricia Coco, que junto a su compañera María Corbera, ha logrado la medalla de plata en la categoría C2 200 en la Copa del Mundo Esprint, celebrada en Hungría.

Asimismo, felicita a los atletas Wilvely Santana y Sergio Rodríguez Bayón, que han ganado la medalla de oro en la prueba de 100 metros lisos en las categorías femenina y masculina, respectivamente, en los Campeonatos de España de Atletismo Sub 20, celebrados en Madrid.

Seguidamente, felicita al atleta Rubén Leonardo, del Club Racing Valladolid Atletismo, que ha ganado la prueba de los 2.000 metros obstáculos en el Campeonato de España de Federaciones, en la categoría sub-18, celebrado en Pamplona.

Igualmente, felicita a la atleta Andrea Benedito del Club Atletismo Valladolid, que ha logrado la medalla de oro en la especialidad de jabalina en los Campeonatos de España sub-23, celebrados en Sevilla.

Por otro lado, felicita a la magistrada vallisoletana María Luisa Segoviano, que accedió a la Presidencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, siendo la primera mujer que llega a la Presidencia de una sala del Supremo.

Y, finalmente, felicita al vallisoletano Ángel Rodríguez Lagunilla, que ha sido nombrado presidente y consejero delegado de Iveco España.

A continuación, en el apartado de condolencias, manifiesta sus condolencias a la familia de Pedro Julio Baz García, fallecido el pasado 26 de septiembre, quien fue Jefe de Servicio de extinción de incendios de este Ayuntamiento, entre los años 1986 y 2000.

Finalmente, expresa la condolencia a la familia de Fermín Pasaloz Jiménez, que murió el día 26 de septiembre, que fue un histórico del movimiento vecinal del barrio de San Isidro, donde hace 40 años participó en la fundación de la Asociación de Vecinos El Páramo.

Por último, en nombre de la Corporación municipal, el Sr. Alcalde manifiesta la más enérgica repulsa por los 35 asesinatos de mujeres por violencia de género cometidos en nuestro país en lo que llevamos de año 2020, que forman parte ya de la trágica lista de 1.068 víctimas mortales por violencia de género, contabilizadas desde el 2003 hasta el día de hoy.

Indica que, desde la fecha de celebración del último Pleno municipal, han sido asesinadas cuatro mujeres: Eugenia, de 53 años, en Jerez de la Frontera, Cádiz; Susana, de 60 años, en Oviedo; Nancy, de 29 años, cuyo cuerpo apareció el 17 de septiembre en Santander después de que fuera asesinada el 20 de agosto; y Lina, de 26 años, en Valencia.

Expresa que la Corporación lamenta profundamente el dolor que tales asesinatos han causado en el entorno familiar, y condenan no sólo el asesinato de esas mujeres, sino también cualquier tipo de violencia de género, comprometiéndose ante la ciudadanía de Valladolid a luchar con todos los medios a su alcance para contribuir a erradicar la violencia machista, a la vez que manifiesta la firme decisión de no dar un paso atrás en la lucha contra la violencia de género.

3.2 DACIONES DE CUENTA.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, se da cuenta al Pleno municipal, por el **Sr. Secretario**, en primer lugar, del escrito presentado por la Presidenta del grupo municipal Popular, por el que se comunican las comisiones de las que formará parte D. Francisco de Paula Blanco Alonso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

Estas comisiones serán: como titular, la Comisión Especial para la Promoción de la Igualdad de la Mujer y la Comisión Especial de Seguimiento, Vigilancia y Control en la Contratación. Y, como suplente, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

En segundo lugar, se da cuenta del Decreto de Alcaldía 6340/20, de fecha 28 de septiembre, relativo a la Subsanción de Errores en las Delegaciones de Alcaldía.

También se da cuenta del Decreto 6322, de 28 de septiembre, por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones 2020/2022 del Ayuntamiento de Valladolid y el Plan Operativo Anual 2020, en relación con la modificación de la convocatoria de los premios Ingenia Valladolid, expediente correspondiente al Área de Planificación y Recursos

Finalmente, se da cuenta del Decreto de Alcaldía 6291, de fecha 25 de septiembre de 2020, por el que se modifica el Plan Anual de Subvenciones para el año 2020, en lo que se refiere al Área de Cultura y Turismo.

3.3 MOCIONES.

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX POR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el Concejal portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, con fecha 30 de septiembre de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La transparencia y el acceso a la información pública son los ejes fundamentales sobre los que se debe basar toda acción de gobierno, puesto que sólo a través de seguimiento de la acción de los responsables públicos, la ciudadanía puede conocer cómo se toman las decisiones que la afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan las instituciones.

Porque de esta forma, ante una sociedad bien informada, con criterio, exigente y crítica, los poderes públicos, y en nuestro caso particular, el Ayuntamiento de Valladolid, se verán obligados a cumplir con las expectativas creadas. Porque con un alto grado de exigencia en materia de transparencia y normas de buen gobierno tendremos instituciones fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. Y porque así, los ciudadanos podrán juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia.

Es absolutamente necesaria una mayor fiscalización de la actividad pública para la necesaria regeneración democrática, así como para potenciar la eficiencia y eficacia del Estado y el crecimiento económico. Y por estos motivos, La Ley amplía y refuerza las obligaciones de transparencia y publicidad activa de las administraciones públicas en distintos ámbitos:

- en materia de información institucional, organizativa y de planificación
- en materia de información de relevancia jurídica en el ámbito de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos, para proporcionar una mayor seguridad jurídica
- en el ámbito de la información económica, presupuestaria y estadística, para el control de la gestión y utilización de los recursos públicos.
- Y, por último, toda la información que con mayor frecuencia sea objeto de una solicitud de acceso por parte de la ciudadanía

Pero la ingente cantidad de información que estas obligaciones de transparencia y publicidad activa representan, implica necesariamente que las administraciones públicas faciliten los medios adecuados para el acceso a la información divulgada, a través de un Portal de la Transparencia, que se ha de convertir en el punto único de acceso para que el ciudadano pueda obtener toda la información disponible.

Y por último, dentro de este marco normativo en cuanto a transparencia, la ley también establece el derecho de acceso a la información pública por parte del ciudadano, a través de un procedimiento ágil con un breve plazo de respuesta, que sirve de complemento eficaz a todos los anteriores requerimientos de publicidad activa por parte de las administraciones.

Así pues, y dentro de sus obligaciones de control y fiscalización de la acción de gobierno, el Grupo Municipal VOX ha procedido a evaluar los respectivos Portales de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid, de sus Organismos Autónomos (Fundación Municipal de Deportes, Fundación Municipal de Cultura, Sociedades (AUVASA, VIVA, NEVASA, MERCAOLID y AQUAVAL), de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo, y de la Fundación Casa de la India, principalmente por medios propios, pero también a través de otros estudios existentes. Y especialmente útil en esta evaluación ha resultado la “Memoria de Actividad en Materia de Transparencia del año 2019” realizada por el Servicio de Información y Administración Electrónica del Área de Planificación y Recursos, en la que se concluye la existencia de al menos tres principales incumplimientos de la Ley de Transparencia, lo que exigiría una acción inmediata por parte de este Equipo de Gobierno que no se ha producido.

Estos incumplimientos de la Ley son:

1.- No publicar los planes y programas anuales y plurianuales, con objetivos concretos, actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, así como su grado de cumplimiento y resultados, que deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración. De hecho, se afirma que “No todos los servicios presentan planes y programas anuales o plurianuales. Los planes, que se

recogen en la web, no todos publican la evaluación periódica. Algunos planes publicados en la web han caducado, no deben aparecer.”, lo que da una idea del grado de incumplimiento.

2.- No publicar la información sobre las Cartas de Servicios municipales, con relación al grado de cumplimiento de los compromisos establecidos, así como, de otros instrumentos de gestión de la calidad que se utilicen: sistemas de certificación de la calidad, encuestas a ciudadanos y usuarios, cuadros de mando, etc. De hecho, los pocos que miden el grado de cumplimiento, no están actualizados desde 2016.

3.- No publicar los Contratos Menores en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (PCSP)

Y si bien los incumplimientos ya señalados por el Servicio de Información y Administración Electrónica son graves, el análisis pormenorizado llevado a cabo por nuestro Grupo Municipal arroja adicionalmente toda una retahíla de incumplimientos en cuanto a las obligaciones de transparencia por parte del Ayuntamiento de Valladolid, principalmente en lo que respecta a:

- los gastos de viaje del Alcalde y de los demás cargos electos del Ayuntamiento (de forma detallada e individualizada, no se actualizan desde el mandato anterior, en abril de 2018)

- las informaciones de contratos (no se publican las modificaciones de contratos, las convocatorias y las actas de mesas de contratación, etc.)

- las resoluciones judiciales que afectan al Ayuntamiento (en el orden contencioso, laboral, etc.)

- los Convenios suscritos por el Ayuntamiento (no se publican de forma actualizada)

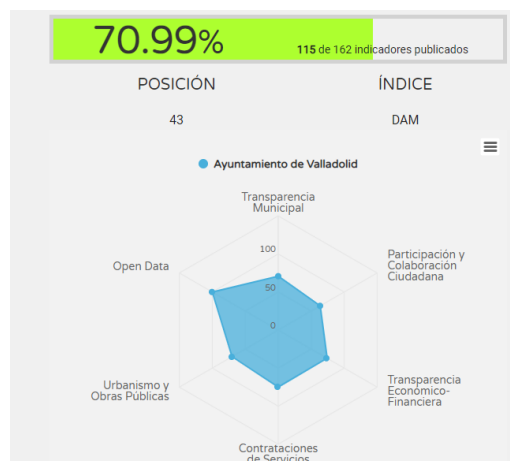
- las operaciones y empresas contratistas más importantes del Ayuntamiento

- las licitaciones de obra pública (falta de información sobre proyectos, pliegos, listado de empresas concurrentes, listado de empresas adjudicatarias, etc.)

- las informaciones sobre Urbanismo y Obras (proyectos en curso, ejecutados, importes y presupuestos, etc.)

Toda esta falta de información en el Portal de Transparencia, más otras muchas pequeñas carencias de menor importancia, supone una tasa de cumplimiento de criterios de transparencia de $47/84 = 67,8\%$, muy lejos de un cumplimiento aceptable en cuanto de las obligaciones de transparencia por parte del Ayuntamiento de Valladolid.

Esta evaluación realizada por el Grupo Municipal VOX arroja un resultado muy parecido al obtenido por otra entidad independiente, Dyntra, al realizar el estudio del Ayuntamiento de Valladolid. Esta entidad, con su método de evaluación de la transparencia, obtiene un resultado del 70,9% para el Ayuntamiento de Valladolid, muy parecido al señalado anteriormente.





Y en cuanto a los incumplimientos de los requerimientos de transparencia de las distintas empresas participadas y fundaciones del Ayuntamiento de Valladolid, se constata una multitud de incumplimientos, reflejados en la "Memoria de Actividad en Materia de Transparencia del año 2019", y constadas también en el estudio realizado por este Grupo Municipal (básicamente, falta de datos en los Portales de Transparencia, o datos sin actualizar desde hace varios años), arrojando un porcentaje de cumplimiento sensiblemente menor que el del propio Ayuntamiento de Valladolid.

En cuanto al acceso a la información del Ayuntamiento de Valladolid, sus Fundaciones y demás sociedades participadas, en la misma Memoria, se aportan las estadísticas del año 2019: de las 61 solicitudes recibidas, el 26% NO han sido siquiera contestadas, lo cual va en contra del deber de resolver que tiene siempre la administración, y en contra también del criterio expresado por la Comisión Nacional de Transparencia. Pero es que esas dificultades para el acceso a la información que sufren los ciudadanos también la sufren los grupos municipales en la oposición, que tiene auténticas dificultades en cuanto a consulta de Expedientes Administrativos y consulta la Contabilidad del Ayuntamiento, a pesar de que el propio Reglamento Orgánico Municipal, en su artículo 14 dice textualmente:

"2.- Se facilitará el acceso de los Grupos Municipales a la información procesada informáticamente, de forma sistemática y sin necesidad de solicitud o trámite alguno. (...) Se facilitará el acceso a la contabilidad presupuestaria y financiera (...)"

Por todo lo expuesto, y para que el derecho que asiste a los ciudadanos a la transparencia y acceso a la información pública del Ayuntamiento de Valladolid sea efectivo, el Grupo Municipal VOX propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a los Concejales Delegados Generales y a los responsables de las fundaciones y sociedades participadas del Ayuntamiento de Valladolid para que, en el plazo de 1 mes y dentro del ámbito de su responsabilidad, procedan a la puesta al día, y con la frecuencia establecida, de todas las informaciones pertinentes en el Portal de Transparencia.

SEGUNDO. Instar a los Concejales Delegados Generales y a los responsables de las fundaciones y sociedades participadas del Ayuntamiento de Valladolid para que, en el plazo de 1 mes y dentro del ámbito de su responsabilidad, pongan en marcha las medidas que sean necesarias para garantizar el pleno acceso a la información pública legalmente establecido.

TERCERO. La creación de una Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información (art. 89 del ROM), para el evaluar y asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales, así como reforzar los medios seguimiento y control, en todo lo que respecta a Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Valladolid y sus fundaciones y entidades participadas.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/900-sesion-ordinaria-pleno-corporacion-municipal-octubre-2020?part=bce43373-6b2a-488b-ab81-6f93e433de7c&start=594>

Votación de los puntos 1 y 2 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó los puntos 1 y 2 de la Moción que antecede.

Votación del punto 3 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno por diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó el punto 3 de la Moción que antecede.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE VALLADOLID.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el Concejal el grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, con fecha 29 de septiembre de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El centro histórico de Valladolid.

Los cascos antiguos y los centros históricos de nuestras ciudades, constituyen la parte más frágil del sistema urbano y se explican en función de la realidad política, social y económica en la que cada uno se encuentra inserto. La regeneración, recuperación funcional y revitalización de las tramas urbanas centrales de nuestras ciudades son imprescindibles para conseguir las ciudades sostenibles que en la actualidad se persiguen.

El centro histórico de Valladolid se identifica con el centro urbano tradicional formado a partir de una intensa pero selectiva transformación socio-espacial de una parte de la ciudad histórica. En 1986 se tramita el PECH de Valladolid, su perímetro contiene la ciudad considerada histórica y la parte más antigua del centro urbano tradicional, donde siempre se ha localizado el centro político administrativo, comercial, económico y cultural de la ciudad.

Centro urbano y patrimonio histórico a un tiempo, sobre el centro histórico se conjugan, entre otros, problemas de conservación patrimonial, elevación de rentas del suelo, tendencia a la congestión, a la terciarización y a la expulsión de la población de rentas más bajas.

En el caso de Valladolid, el perímetro del PECH encierra el ámbito del centro político-administrativo, comercial, económico y cultural de la ciudad durante, al menos, un siglo. Sin embargo, desde el último cuarto del siglo XX, esas funciones han ido desbordando los límites del tejido antiguo, extendiendo la configuración del centro urbano tradicional fuera del "centro histórico", principalmente a lo largo del Paseo de Zorrilla, eje comercial

y de vivienda de clase media de gran importancia en la ciudad. A partir de las mismas fechas, las funciones características de la centralidad (comerciales, culturales, político-administrativas...) también comenzarán a decantarse en saltos hacia ubicaciones distintas del centro histórico.

En cuanto a la vivienda, elemento cuya importancia funcional en el centro histórico de Valladolid ha sido siempre muy alta, su evolución ha tenido significados muy distintos de unas áreas a otras y de unos momentos históricos a otros. En particular, en las últimas décadas se ha vivido un proceso de desintensificación, envejecimiento y de orientación generalizada hacia una demanda de renta alta. De hecho, la evolución de la vivienda en el centro de Valladolid testifica la adaptación espacial de los centros históricos a tenor del cambio de modelo urbano operado en España en torno al cambio de siglo. Con el auge de la descentralización y la dispersión urbanas, los centros tradicionales han dejado de ser los ámbitos urbanos únicos en que se reunía la mayor parte de los atributos de centralidad política, económica, comercial o cultural y buena parte de la vivienda burguesa de las ciudades, lo que ha supuesto, en muchos casos, una crisis de los centros urbanos.

Alejados del centro urbano tradicional, los nuevos centros comerciales, financieros, culturales, de ocio, etc. que disputan a éste su estatus en la estructura funcional de la ciudad no son sino expresiones de un nuevo modelo urbano que está forzando una redefinición del papel del centro histórico.

Objetivo y principios de actuación

El objetivo de esta estrategia debe ser precisamente ese, redefinir el papel del centro histórico de Valladolid, con el objetivo último de revitalizarlo y dotarlo de un mayor dinamismo económico, cultural y social, cuestión que este grupo municipal ha defendido como una de sus principales propuestas programáticas.

Esta estrategia de revitalización del centro debe basarse en unos principios de actuación transversales, que afecten a la totalidad del casco histórico en los distintos aspectos económico, cultural y social, de modo que los vecinos de Valladolid, los turistas, y los propios desarrolladores de esa estrategia, ya sean actores públicos o privados, no pierdan esa perspectiva de globalidad y comunidad; que no perciban las distintas actuaciones que se lleven a cabo como algo aislado, y por tanto, de poco calado, sino como actuaciones insertas en un proyecto ambicioso y global, y siempre sin perder de vista un objetivo final claro y definido, cual es, la revitalización del centro histórico de la ciudad.

Los elementos, principios y aspectos clave de esta estrategia, como ya se ha ido esbozando, deben ser la cultura, la sostenibilidad, la iniciativa conjunta público-privada y la participación ciudadana.

Ejes de actuación

Un plan de revitalización del centro histórico de Valladolid a corto, medio y largo plazo debe tener en cuenta el diagnóstico y principios de actuación anteriormente descritos, sin perder en ningún momento de vista los objetivos marcados.

A nuestro entender, son dos los elementos que se han demostrado históricamente como dinamizadores básicos de las ciudades y barrios que han sabido integrarlos, y estos son la cultura y el comercio. En este sentido, entendemos que la estrategia debe basarse en dos grandes ejes de actuación a partir de los cuales deben incardinarse el resto de actuaciones y previsiones. Estos dos grandes ejes son:

- * Creación de un distrito cultural en el centro histórico de la ciudad.
- * Creación de un centro comercial abierto en el centro histórico de la ciudad.

Estos dos grandes ejes de actuación deben ser considerados como un proyecto en sí mismo y un proyecto transversal que afecte a todas las áreas del Ayuntamiento, porque, no nos engañemos, son los grandes proyectos, los que son afrontados con ambición y con una visión global los que consiguen transformar el entorno, en contraposición con las medidas aisladas, a veces contradictorias y otras muchas veces cambiantes en función del gobierno de turno, que han caracterizado la política de nuestra ciudad en los últimos años. Por ello, el

resto de políticas y actuaciones (imagen, equipamientos, trazado urbano, plan de vivienda, plan de rehabilitación de edificios, movilidad y aparcamientos) deben ser siempre ejes de actuación complementarios.

1. - Creación de un distrito cultural en el centro histórico de la ciudad.

Desde nuestra perspectiva creemos rotundamente en la afirmación de que la cultura transforma la ciudad. Y no solo la ciudad como ente, como espacio habitable, sino también a sus habitantes. Por ello, creemos que el centro histórico es el lugar idóneo para potenciar la creación de un “barrio artístico” o “distrito cultural”, siguiendo como ejemplo el modelo de otras grandes ciudades en el ámbito nacional e internacional -alta concentración de talleres, instituciones culturales, galerías, museos, academias, artistas en la calle y lugar de reunión de la bohemia artística, junto con los vecinos y visitantes. Un espacio con una iluminación y una señalética común y homogénea, con una identidad propia, que se convierta en seña de identidad del centro de Valladolid y de la ciudad en su conjunto, que sea referente para los vecinos de Valladolid como espacio principal para la cultura, el encuentro y la sociabilidad y sea también el recurso turístico principal de la ciudad para sus visitantes. En definitiva, que se convierta en la imagen de marca de Valladolid.

No pretendemos inventar nada, ni tampoco ser la copia de nada, pues Valladolid tiene su propia historia e idiosincrasia, pero se trata de seguir el modelo de otras ciudades donde esto ha funcionado. Hay muchos ejemplos de distritos culturales que se han enclavado en barrios o centros históricos muchas veces decadentes, y que se han convertido en lugares llenos de vida en todos los sentidos (cultural, pero también social, económico o turístico). Ejemplo paradigmático podría ser el Soho-Barrio de las Artes de Málaga, aunque podemos citar muchos otros como el Raval de Barcelona, el barrio de las Armas en Zaragoza, Mitte en Berlín, Shoreditch en Londres, el propio Soho o Chelsea en Nueva York, o Dumbo o Williamsburg en Brooklyn, lugares todos ellos donde existe un patrimonio simbólico y cultural acumulado en el tiempo, la presencia de artistas de vanguardia, de instituciones culturales y la construcción de un propio estilo de barrio.

Valladolid ha carecido, y carece, de un discurso cultural coherente y ha faltado, y falta, un proyecto global y transversal que sepa tejer ese gran patrimonio histórico, artístico y cultural que tiene nuestra ciudad, y que es nuestro principal activo y escaparate al mundo. En los últimos años esta falta de visión y discurso se ha puesto más de relieve si cabe con la compra por parte del Ayuntamiento de edificios emblemáticos o históricos sin que estuviera definido un proyecto de viabilidad, su uso futuro, o bien, habiendo tenido un destino distinto al inicialmente planificado, como bien podrían ejemplificar Las Francesas o el teatro Lope de Vega.

En el caso de Valladolid, este distrito se integraría en el centro histórico aprovechando el patrimonio cultural e histórico ya existente. Podríamos ubicarlo concretamente en el mapa, usando como límite al sur el eje Plaza España-C/ Miguel Iscar-Plaza Madrid; al oeste se delimitaría por el Paseo Isabel la Católica; Plaza San Pablo al norte; y el eje conformado por las calles Alonso Pesquera, Librería y Duque de Lerma al este. En este espacio, se encuentran ya los principales centros culturales e históricos de la ciudad:

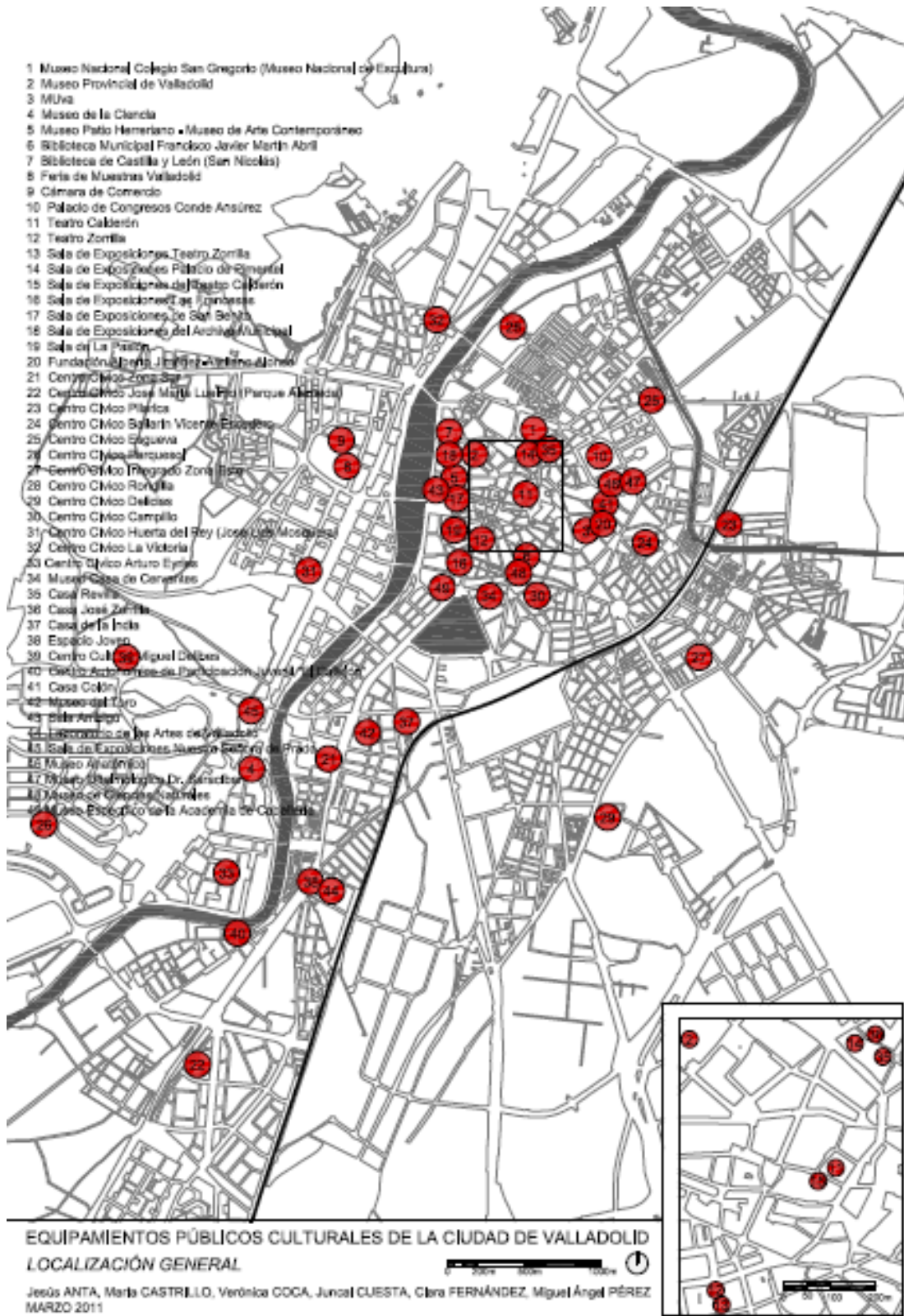
- Cines y teatros: cines Casablanca, teatro Zorrilla, teatro Carrión, teatro Calderón., teatro Lope de Vega...

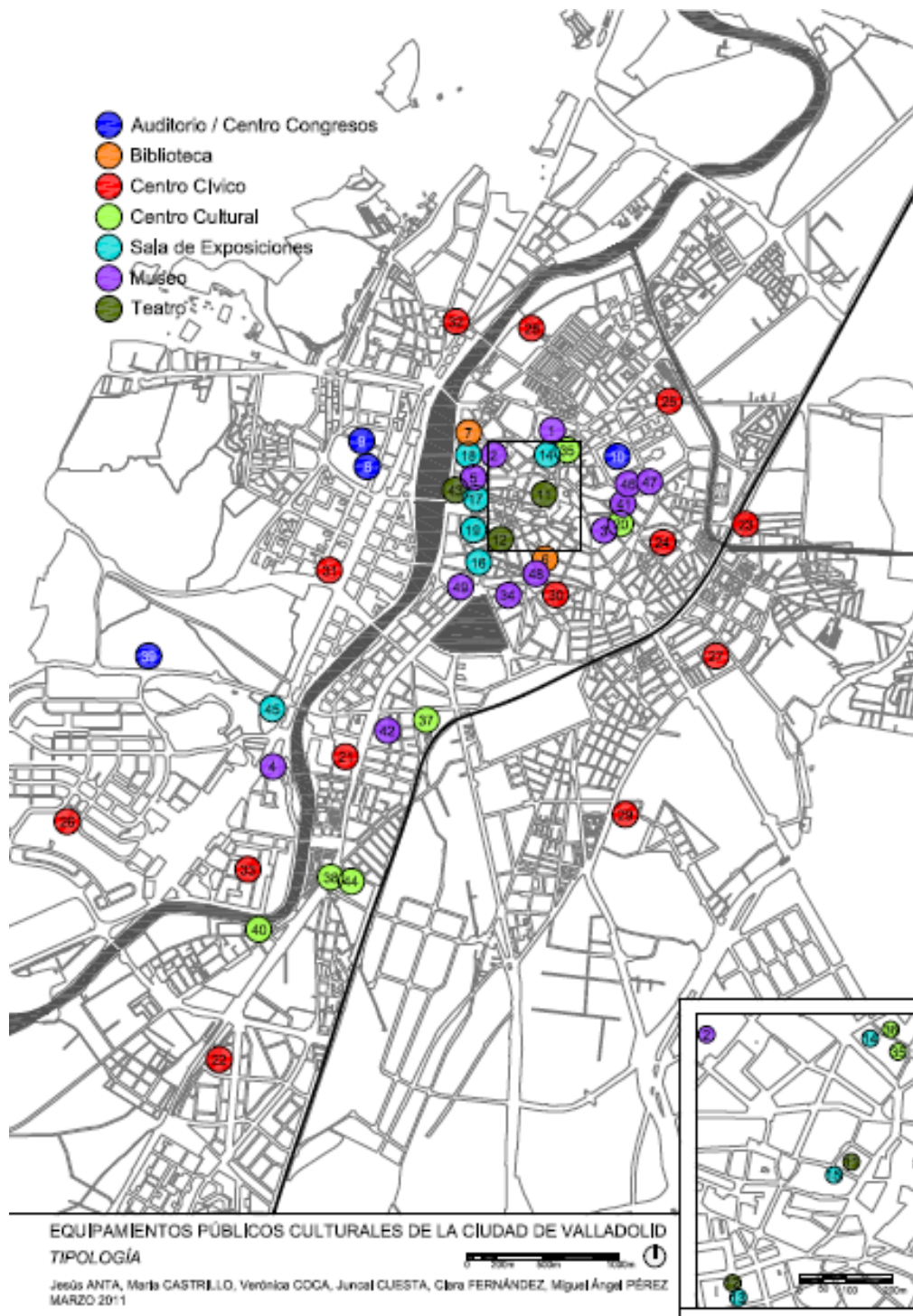
- Museos y Salas de Exposiciones: Museo Nacional de Escultura, Museo Patio Herreriano, Museo de Valladolid, Museo de San Joaquín y Santa Ana, Casa Museo Colón, Casa de José Zorrilla, Museo Casa de Cervantes, Sala de Exposiciones de las Francesas, Sala de Exposiciones de la Pasión...

- Instituciones Culturales: Fundación Miguel Delibes, Ateneo de Valladolid, etc.

- Equipamientos públicos culturales y religiosos de diversa índole: Academia de Caballería, Catedral, Iglesia de San Benito, Iglesia de la Antigua, Universidad de Valladolid, Escuela de Arte, Palacio de Pimentel...

Se adjunta mapa (año 2011) con equipamientos públicos culturales de Valladolid (excluyendo los puramente religiosos) donde se percibe la concentración en el centro histórico. Se adjunta, además, mismo mapa distinguiendo en función de la titularidad de cada uno de estos centros culturales:





La clave de esta estrategia pasa por la creación de un ambiente cultural identitario del centro histórico de la ciudad. En esta zona, existen multitud de locales vacíos. Sería esencial que se destinasen al asentamiento de artistas (talleres), de galeristas, de diseñadores (estudios), y alrededor de los mismos, cafeterías con encanto, con un toque bohemio y /o artístico. Donde el compendio de todos genere un flujo de personas turistas o vecinos de Valladolid, dando una atmósfera cultural a toda la zona. El Ayuntamiento debería intervenir el mercado del alquiler (comprar los locales o negociar con los particulares) con programas tipo el Programa ALVA, pero para locales comerciales vacíos. O hacer una cesión de espacios para que se creen espacios comunes donde estos artistas puedan exhibir sus creaciones al estilo “showroom”. Estos “showrooms” o “mercadillos” integrados por varios artistas -muchas veces de carácter rotatorio-, suponen para los artistas y diseñadores una solución económica para poder dar a conocer sus trabajos, y son un polo de atracción para los vecinos de la ciudad. Hay

algún ejemplo de este tipo de iniciativa privada ya en la ciudad, pero habría que pedir un esfuerzo añadido por parte del Ayuntamiento de cara a ofrecer emplazamientos y equipamientos públicos a este fin. En este sentido, parece lógico que un lugar de gran simbolismo y belleza en Valladolid como es Las Francesas recupere su vocación de contenedor cultural, que fue la motivación con la que fue expropiada al menos su primera planta.

Beneficios fiscales para las actividades culturales que se establezcan en dicho distrito, iluminación común, señalética común... son cuestiones que deben ponerse también encima de la mesa para que la estrategia tenga éxito.

2. Hacia un “centro comercial abierto” en el centro histórico de la ciudad

La actividad comercial en el centro histórico está caracterizada por la existencia de un comercio histórico consolidado, que en su conjunto ofrece una imagen de servicio y diversidad, aunque aún no puede considerarse como centro comercial de carácter moderno.

Actualmente, una ciudad que pretende ser turística y de servicios como Valladolid necesita de un centro de primer nivel, que ejerza como centro comercial abierto, fácilmente reconocible por los consumidores, que encuentren en él una concentración de actividades comerciales suficientemente importante como para ejercer atractivo y a su vez diferenciarse de centros alternativos o periféricos. La creciente peatonalización de calles en esta almendra central, que ya propuso el Grupo Municipal de Ciudadanos en el pasado, puede servir como la primera piedra que ayude a vertebrar este proyecto.

Se habla de centro comercial abierto como idea clave. Se busca precisamente contraponer este término al habitual centro comercial periférico, cerrado y limitado. En esta idea, las calles del centro de Valladolid serían el escenario de un centro comercial al aire libre, amenizado por la riqueza de las calles y monumentos históricos del centro de la ciudad, y por la continua presencia de bares y restaurantes donde parar a tomar un vino, una cerveza o una tapa. No solo eso, sino con este término se busca también favorecer que los distintos comerciantes y hosteleros busquen llevar a cabo una acción común, que las distintas asociaciones de empresarios, hosteleros, comerciantes y asociaciones vecinales del centro histórico tengan mayor interrelación con actividades conjuntas que busquen dinamizar y revitalizar el centro de Valladolid en su aspecto comercial-económico. Actividades como la shopping night son solo un ejemplo del enorme potencial que tiene el centro histórico si todos los comerciantes se unen bajo un mismo proyecto.

√ La importancia de los mercados centrales

Los mercados deben jugar también un papel relevante en esta estrategia. Tenemos ejemplos interesantísimos en Madrid, como TriBall donde tienen una de las mejores programaciones culturales del propio Madrid y que esa es su principal atracción, más un aporte culinario donde a la vez que puedes comprar, puedes degustar los productos, en un entorno inmejorable. Otros ejemplos europeos, como el famoso Covent Garden en Londres, o Chelsea Market en Nueva York juegan este mismo papel de centralidad de la vida cultural y gastronómica. La reciente renovación del Mercado del Val es una buena oportunidad en este sentido, pero se le debe dotar de mayor dinamismo lo que exigiría una flexibilización en sus usos y un abaratamiento de los cánones para la ocupación de los numerosos espacios que aún están vacíos en dicho mercado.

√ Recuperación de espacios centrales en desuso. Flexibilización de usos para los quioscos

Se pueden buscar concursos de ideas abiertas a los vecinos de la ciudad o recuperar viejos proyectos como el que realizó la Asociación de Vecinos Caño Argales para la reutilización de los quioscos vacíos de nuestra ciudad en el proyecto de la Ciudad Imaginada. Podrían ser éstos nuevos espacios que den color a la ciudad y que podrían servir para usos promocionales de la ciudad, para asociaciones vecinales y/o entidades del tercer sector, como tiendas boutique de flores, libros antiguos, antigüedades, diseñadores textiles, coleccionistas, artesanía, comics, etc.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos y, en su nombre, el concejal que suscribe la presente moción, propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Valladolid promoverá la creación de un distrito cultural que se ubicará en el centro histórico de la ciudad para lo cual se creará una ponencia que integrarán los distintos grupos municipales y personal técnico de las áreas implicadas cuyo objeto será definir y configurar a lo largo de la presente legislatura el proyecto de distrito cultural.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Valladolid creará una mesa común de trabajo presidida por el Alcalde o, en su defecto, por el/la titular de la concejalía en quien delegue, con participación de todos los grupos municipales, asociaciones de vecinos del centro de la ciudad, asociaciones de hosteleros y asociaciones de comercio, y los diferentes grupos de interés con el objetivo de poner en común estrategias, proyectos e ideas que sirvan para revitalizar el centro de la ciudad y, de forma última, configurar un gran centro comercial abierto en la almendra central de la ciudad.»

A la anterior moción fueron formuladas Enmiendas de Adición y Sustitución, con fecha 5 de octubre de 2020, por la Presidenta del grupo municipal Popular, D^a. María Pilar del Olmo Moro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, Pilar del Olmo Moro, presenta al punto 3.3.B del orden del día del pleno ordinario de 6 de octubre, correspondiente a la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para “la elaboración de una estrategia para la revitalización del centro histórico de Valladolid”, las siguientes enmiendas

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al punto primero del apartado dispositivo

El Ayuntamiento de Valladolid promoverá la creación de un distrito cultural que se ubicará en el centro histórico de la ciudad para lo cual se creará una ponencia, en el grupo de trabajo para la elaboración de un proyecto de ciudad para 2050 que integrarán los distintos grupos municipales y personal técnico de las áreas implicadas cuyo objeto será definir y configurar a lo largo de la presente legislatura el proyecto de distrito cultural y un gran centro comercial abierto en la almendra central de la ciudad

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se eliminará el punto segundo del apartado dispositivo y se sustituirá por:

“Los presupuestos del año 2021 consignaran con dotación económica suficiente la creación de una oficina del Casco Histórico con competencias en concesión de licencias, paisaje urbano, instalaciones y programas específicos de incentivos a la rehabilitación y el alquiler de locales”.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/900-sesion-ordinaria-pleno-corporacion-municipal-octubre-2020?part=bce43373-6b2a-488b-ab81-6f93e433de7c&start=3137>

Votación de la Moción incorporadas las Enmiendas del grupo municipal Popular como de Adición al punto 1 y 2, al ser así aceptadas por el grupo proponente de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó la Moción que antecede incorporadas las Enmiendas del grupo municipal Popular como de Adición al punto 1 y 2 al ser aceptadas por el proponente de la Moción.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLA URGENTEMENTE LAS MEDIDAS ACORDADAS Y FIRMADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO Y PARA QUE ADOPTE NUEVAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la Concejala presidenta del grupo municipal Popular, D^a. M^a Pilar del Olmo Moro, con fecha 30 de septiembre de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«En el pleno extraordinario sobre Covid-19 del pasado 17 de abril se acordó la constitución del Grupo de trabajo para la recuperación social y económica de Valladolid, a cuya finalidad se decidió destinar "todos los recursos disponibles, incluso los que a día de hoy no tiene autorizados, para afrontar la recuperación social y económica de la ciudad debida a la crisis sanitaria del Covid-19", aprobándose posteriormente en el pleno el 12 de mayo.

En el seno de este Grupo de trabajo se han consensuado 34 medidas por importe de 16,3 millones de euros en diferentes ámbitos (social, económico, cultural, etc.) que fueron firmadas por todos sus miembros y ratificadas posteriormente por el pleno en sesiones de 9 de junio, 7 de julio y 28 de julio de 2020.

El 4 de agosto, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto Ley de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente aplicables a las entidades locales, publicándolo en el BOE al día siguiente, que preveía la entrega voluntaria a la Administración General del Estado de los remanentes de los ayuntamientos.

En virtud de ello, el alcalde de Valladolid decidió, de forma unilateral, la entrega al Gobierno de España de la totalidad de los remanentes de tesorería del Ayuntamiento, según informó en el pleno de 9 de septiembre, a pesar de que dicha entrega suponía el incumplimiento de los acuerdos alcanzados en el Grupo de trabajo y en sesiones plenarias.

El Grupo Municipal Popular considera necesario el cumplimiento urgente de las medidas acordadas y firmadas por los integrantes del Grupo de trabajo y, teniendo en cuenta la situación de pandemia (segunda oleada) en la que nos encontramos en las últimas semanas, considera también necesaria la dotación de más fondos para la adopción de nuevas medidas tanto de prevención como de apoyo social y económico a la ciudadanía y a nuestro tejido empresarial para hacer frente a la situación de grave crisis socioeconómica que atraviesan y que no parece que vaya a mejorar en un futuro cercano.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, D^{ña}. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 6 de octubre de 2020 para su consideración la siguiente:

1. Instar al Gobierno municipal a que cumpla de manera inmediata los acuerdos alcanzados en el seno del Grupo de trabajo para la reconstrucción social y económica de Valladolid, firmados por todos sus miembros, que posteriormente han sido ratificados por el pleno del Ayuntamiento, en especial:

1.1. Resolver las ayudas a autónomos y pymes para el mantenimiento del empleo antes del 15 de octubre.

1.2. Convocar, antes del 15 de octubre, la línea de ayudas a autónomos y pymes para la adaptación de las instalaciones a las exigencias que determinan las autoridades sanitarias.

1.3. Convocar, antes del 15 de octubre, la línea de ayudas a autónomos y pymes para la modernización y digitalización de los negocios.

1.4. Convocar, antes del 15 de octubre, la línea de ayudas a las industrias culturales para la producción.

1.5. Realizar, antes del 31 de octubre, todas las adaptaciones previstas de las instalaciones deportivas a la normativa sanitaria.

1.6. Conceder, antes del 15 de octubre, todas las ayudas previstas al deporte de la ciudad, tanto de alta competición como deporte base o escolar.

1.7. Realizar, durante el mes de octubre, una campaña de difusión de las condiciones de cesión de espacios del LAVA a compañías y artistas locales para la realización de proyectos como residentes, así como de su estudio de grabación.

1.8. Completar, antes del 31 de octubre, la campaña específica de promoción del comercio, hostelería, cultura y turismo de la ciudad, con la colaboración de los medios de comunicación locales y los colectivos del sector.

2. Instar al Gobierno municipal a que amplíe las medidas acordadas en el seno del Grupo de trabajo para la reconstrucción social y económica de Valladolid:

2.1. Ampliar la cuantía prevista para las ayudas a autónomos y pymes para el mantenimiento del empleo (actualmente de 5 millones de euros) con el importe necesario para conceder la ayuda a todas las solicitudes admitidas que cumplan los requisitos de la convocatoria.

2.2. Ampliar la dotación económica de las medidas de carácter social acordadas cuando la situación lo requiera (previo informe a los firmantes de los acuerdos): ayudas de emergencia, tarjetas prepago para la adquisición de alimentos frescos a familias en situación de necesidad, ayudas para la adquisición de material escolar, etc.

2.3. Promover las modificaciones necesarias para extender a 2021 las bonificaciones y exenciones fiscales aprobadas para 2020: bonificación del IBI para hoteles, exención de tasa de ocupación de vía pública para terrazas, venta ambulante, feriantes, etc.

3. Instar al Gobierno municipal a que adopte las siguientes nuevas medidas de prevención y recuperación económica:

3.1. Facilitar a los hosteleros la continuidad de las terrazas en temporada de otoño e invierno y convocar línea de ayudas para la instalación de elementos que lo permitan (mamparas, estufas, etc.).

3.2. Realizar, antes de Navidad, una nueva campaña de bonos al comercio por un importe igual o superior al de la primera campaña para todo el comercio de la ciudad, no solo el asociado.

3.3. Establecer colaboraciones con los aparcamientos de rotación del centro de la ciudad para bonificar la estancia de aparcamiento en función de compras realizadas tanto en comercios como en hostelería.

3.4. Realizar, a través de la Sociedad municipal VIVA, una convocatoria pública de ayudas al alquiler de locales comerciales y de hostelería, dando prioridad a la reapertura de locales actualmente cerrados.

3.5. Hacer test a los trabajadores municipales y de forma periódica a aquellos que prestan un servicio de atención al público y servicios esenciales.

4. Instar al Gobierno de España a establecer un fondo extraordinario de ayudas a las entidades locales para hacer frente a la pandemia y sus consecuencias de, al menos, 5.000 millones de euros y un fondo extraordinario para el apoyo a los servicios de transporte público municipales de, al menos, 1.000 millones de euros.

5. Instar a la Junta de Castilla y León a que llegue a un acuerdo con la red de farmacias de Castilla y León, dada la saturación de los centros de salud y de los consultorios locales, para que puedan realizar test masivos de antígenos (o test rápidos).»

A la anterior moción fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 5 de octubre de 2020, por el Concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre el concejal que suscribe, Pablo Vicente de Pedro, propone a los acuerdos dispositivos del punto 3.3.c) del orden del día del Pleno de fecha 6 de octubre de 2020, las siguientes enmiendas de sustitución:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

PRIMERA.- De la parte dispositiva, el punto 3.4 quedaría con la siguiente redacción:

3.4.- Estudiar la posibilidad de extender el Programa ALVA, o un programa de carácter similar que ponga en marcha y gestione la Sociedad Municipal VIVA, a los locales comerciales y de hostelería de la ciudad.

SEGUNDA.- De la parte dispositiva, el punto 5 quedaría con la siguiente redacción:

5.- Instar a la Junta de Castilla y León a que llegue a un acuerdo con la red de farmacias de Castilla y León, dada la saturación de los centros de salud y los consultorios locales, para que puedan realizar un seguimiento y supervisión de los tratamientos de medicación pautados por los sanitarios de SACYL.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/900-sesion-ordinaria-pleno-corporacion-municipal-octubre-2020?part=bce43373-6b2a-488b-ab81-6f93e433de7c&start=5747>

Votación de la Enmienda del grupo municipal Ciudadanos de sustitución al punto 5 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; veintitrés votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; veintitrés votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox, rechazó la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal Ciudadanos al punto 5 de la Moción.

Votación de los puntos 1 a 4 de la Moción, incorporada la Enmienda de sustitución del grupo municipal de Ciudadanos al punto 3.4, al ser aceptada por el grupo proponente de la Moción

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox, rechazó los puntos 1 a 4 de la Moción que antecede, incorporada la Enmienda de sustitución del grupo municipal de Ciudadanos al punto 3.4, al ser aceptada por el proponente de la Moción.

Votación del punto 5 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de nueve votos a favor del grupo municipal Popular; diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Ciudadanos; y una abstención del grupo municipal Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor del grupo municipal Popular; diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Ciudadanos; y una abstención del grupo municipal Vox, rechazó el punto 5 de la Moción que antecede.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR EL CESE DEL GERENTE DE AUVASA Y QUE SE IMPLANTEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS AUTOBUSES.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la Concejala presidenta del grupo municipal Popular, D^a. María Pilar del Olmo Moro, con fecha 30 de septiembre de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Desde julio del presente año, a raíz de los cambios realizados por el equipo de Gobierno, la movilidad, especialmente en el centro de la ciudad, está siendo un caos. Se producen atascos donde nunca los ha habido, los embudos son frecuentes en las entradas de diferentes calles de Valladolid, los sectores afectados han mostrado su rechazo, muchos vecinos muestran su desagrado con las medidas adoptadas y de todo esto se hacen eco, con mucha frecuencia, los medios de comunicación local.

El Grupo Municipal Popular viene presentando distintas mociones y preguntas en comisiones y en sesiones plenarias desde que se iniciaron estos cambios en la movilidad para intentar frenarlos. El pasado 27 de septiembre celebramos, a propuesta de nuestro Grupo, un pleno extraordinario sobre el momento actual de la movilidad en nuestra ciudad, en el que no fue atendida la propuesta de la resolución presentada por el Grupo Municipal Popular para intentar poner orden y frenar los cambios instaurados.

El principal impulsor y responsable técnico de estos cambios, según sus propias declaraciones, ha sido el gerente de AUVASA.

Si a las anomalías señaladas en lo relativo a la movilidad añadimos que la eficacia y eficiencia de AUVASA están muy por debajo de lo deseado, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 6 de octubre de 2020 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1. Solicitar al Gobierno municipal el cese inmediato del gerente de AUVASA.
2. Solicitar al Gobierno municipal que, de forma urgente, implante en los autobuses, en las paradas y en las marquesinas las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la pandemia.»

A la anterior moción fue formulada Enmienda de Sustitución al punto 1, con fecha 5 de octubre de 2020, por el Concejal portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal VOX, y en su nombre el concejal portavoz que suscribe, presenta la siguiente Enmienda:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN del Acuerdo N°1

Eliminar la frase “Solicitar al gobierno municipal el cese inmediato del gerente de AUVASA”, puesto que el Gobierno Municipal no tiene competencias para ejecutar dicho cese, competencia que corresponde en su caso al Consejo de Administración de AUVASA.

Por mucho que el Partido Popular piense que el “responsable intelectual” del gratuito caos circulatorio que sufrimos en la ciudad de Valladolid pueda ser del gerente de AUVASA, su petición de cese al Equipo de Gobierno es absolutamente improcedente, por los motivos señalados anteriormente.

Lo que sí procede, y el Grupo Municipal VOX propone en esta Enmienda de Sustitución, es que el Pleno del Ayuntamiento solicite al Señor Alcalde la revocación, según artículo 35 del ROM, de la Delegación General en el Área de Movilidad y Espacio Urbano del concejal, Luis Vélez (lo que comúnmente se conoce por “cese”), como responsable del gratuito caos circulatorio que sufrimos en la ciudad de Valladolid con la aplicación de su Plan de No-Movilidad.

Así pues, el Acuerdo N°1 quedará redactado como sigue:

“Solicitar al Alcalde de Valladolid la revocación de la Delegación General en materia de Movilidad y Espacio Urbano del concejal Luis Vélez.”»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/900-sesion-ordinaria-pleno-corporacion-municipal-octubre-2020?part=bce43373-6b2a-488b-ab81-6f93e433de7c&start=8483>

Votación de la Enmienda, formulada por el grupo municipal Vox, de sustitución al punto 1 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de un voto a favor del grupo Municipal Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por un voto a favor del grupo Municipal Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, rechazó la Enmienda de sustitución al punto 1 de la Moción.

Votación del punto 1 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de nueve votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y cuatro abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y cuatro abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox, rechazó el punto 1 de la Moción que antecede.

Votación del punto 2 de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 2 de la Moción que antecede.

E) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CIUDADANOS Y VALLADOLID TOMA LA PALABRA PARA LA ADHESIÓN DE VALLADOLID A LA CAMPAÑA “EUROPE MUST ACT” Y “CITIES MUST ACT”.

Se da cuenta de la Moción que suscriben los portavoces de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra, D. Pedro Herrero García, D. Martín José Fernández Antolín y D^a. María Sánchez Esteban, respectivamente, con fecha 25 de septiembre de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La insostenible situación, agravada por la pandemia de la COVID-19, en la que se encuentran miles de personas desplazadas solicitantes de asilo: niñas, niños, familias durmiendo en la calle, sin agua, sin unas condiciones mínimas de higiene, tras los incendios que devastaron los campos de las islas griegas Lesbos y Samos, nos obliga a reaccionar.

Valladolid, ciudad acogedora y de acogida no puede permanecer indiferente ni silenciosa ante tamaño desastre y emergencia humanitaria y debe comprometerse.

El 25 de julio de 2017, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprobó una moción para expresar el compromiso de las ciudades ante la realidad del refugio en el Estado Español, en la que el Ayuntamiento de Valladolid se ofrecía para colaborar de forma activa en el proceso de apertura de plazas de refugiados y en el desarrollo del Programa Estatal de Refugio.

Todavía hoy, más tres años después, nos encontramos frente a una crisis humanitaria en las fronteras de Europa. Unos 40.000 solicitantes de asilo se encuentran atrapados en las islas del Egeo, obligados a vivir en campamentos superpoblados, sin instalaciones sanitarias adecuadas y con una atención médica muy deficiente. En respuesta a la pandemia del Covid-19, la Comisión Europea ha prometido reubicar a 1.600 menores no acompañados. Aunque suponga un paso en la buena dirección, hay que seguir avanzando en esta línea.

Las difíciles condiciones de vida en los campos de las islas griegas del Egeo hacen que todos sus habitantes, independientemente de su edad o estado de salud, sean extremadamente vulnerables. El COVID-19 amenaza con una crisis de salud de consecuencias gravísimas e imprevisibles en campos densamente poblados.

La campaña “Europe must act” y “Cities must act” se está extendiendo por toda Europa. Hace algunas semanas, el Ayuntamiento de Berlín se comprometió a acoger a 1.500 personas refugiadas. Otras ciudades y pueblos de toda Europa que se están uniendo a la decisión de Berlín para ofrecer asilo a las personas que se encuentran en los campos de Grecia y sus islas. Ciudades como Madrid o Barcelona, en España, pero también otras muchas ciudades europeas como Amsterdam, Bruselas, Lisboa, Londres, Oporto o Praga, entre otras, se han adherido a la campaña CITIES MUST ACT que pide a los ciudadanos, a los consejos y a los alcaldes de pueblos y de ciudades europeas que comprometan su apoyo para la reubicación inmediata de los solicitantes de asilo en las islas griegas.

Valladolid se debe unir a estas ciudades europeas para garantizar los derechos humanos a estas personas comprometiéndose a reubicar 13 personas refugiadas en su municipio.

Si bien las ciudades no tienen el poder para reubicar directamente a los refugiados, #CitiesMustAct enviará un mensaje de solidaridad ciudadana que los gobiernos y la Unión Europea. Entre sus demandas está que las ciudades tengan una mayor voz en la formulación de políticas migratorias nacionales y europeas y sus esfuerzos en el campo de la recepción y la integración deben ser apoyados por los gobiernos de la UE y de los Estados miembros, mediante financiación y experiencia.

Por ello, todos los grupos políticos municipales proponen al Pleno del Ayuntamiento la presente moción para que se adopten el siguiente

ACUERDO

1.- La adhesión del Ayuntamiento de Valladolid a la campaña europea EUROPEMUSTACT y CITIESMUSTACT.»

A la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de Sustitución y de Adición, con fecha 5 de octubre de 2020, por la Concejala Presidenta del grupo municipal Popular, M^a. del Pilar del Olmo Moro, del siguiente tenor literal:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, Pilar del Olmo Moro, presenta al punto 3.3.e del orden del día del pleno ordinario de 6 de octubre, correspondiente a la moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Ciudadanos y el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra para para la adhesión de Valladolid a la campaña “Europe Must Act” y “Cities Must Act”., las siguientes enmiendas

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Al párrafo cuarto de la exposición de motivos de la moción, sustituir la redacción actual, por el siguiente texto:

“El 25 de julio de 2017 el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprobó una moción para instar al Gobierno de España a cumplir sus acuerdos con la UE, replantear el procedimiento de atención social a solicitantes

de asilo, informar del destino de los fondos de asilo y cofinanciar los gastos que la atención de las personas refugiadas supone para los ayuntamientos. A fecha de hoy la situación lejos de mejorar se ha agravado.”

ENMIENDAS DE ADICIÓN

Se añadirán cuatro nuevos puntos con el siguiente tenor literal:

2. Instar de nuevo al Gobierno de España a que cumpla con la moción aprobada el 25 de julio de 2017 por el Ayuntamiento Pleno de forma que cumpla con sus acuerdos con la UE, replantee el procedimiento de atención social a solicitantes de asilo, informe del destino de los fondos de asilo y cofinancie los gastos que la atención de las personas refugiadas supone para los ayuntamientos.

3. Elaborar el listado de los recursos que el Ayuntamiento de Valladolid pone a disposición de los refugiados, indicando el número de plazas para cada tipo de recurso. Los Municipios tienen sus propias competencias en materia de integración que deben ejercer, no como agentes subsidiarios tal y como sucede ahora mismo, sino como parte activa de un plan estratégico en acogida e integración de refugiados que debería elaborarse por el Gobierno de España y con la colaboración de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

4. Establecer mecanismos de apoyo a las entidades del tercer sector que en Valladolid trabajan con los refugiados con el objetivo de ampliar los recursos existentes Instar al Gobierno de España a que cumpla sus promesas con las corporaciones locales respecto a la crisis sanitaria para aliviar la situación de los ayuntamientos en la superación de esta crisis.

5. Dirigirse al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León para establecer un protocolo de coordinación ágil para la atención a los refugiados entre las tres administraciones.»

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** quien indica que, al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, ha solicitado su intervención, en este punto concreto del orden del día, la Asociación Universidad de Valladolid-Voluntariado, y que, en su lugar, ha sido designado para intervenir D. Martín Rodríguez Rojo, quien procede a dar lectura de un escrito relacionado con el asunto a debatir, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación.

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/900-sesion-ordinaria-pleno-corporacion-municipal-octubre-2020?part=bce43373-6b2a-488b-ab81-6f93e433de7c&start=11900>

A continuación, el **Sr. Alcalde** indica que, al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, también ha solicitado su intervención, en este punto concreto del orden del día, la Asociación Vecinal Rondilla, y que, en su lugar, ha sido designado para intervenir D. José Luis Lobato Iglesias, quien procede a dar lectura de un escrito relacionado con el asunto a debatir, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación.

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/900-sesion-ordinaria-pleno-corporacion-municipal-octubre-2020?part=bce43373-6b2a-488b-ab81-6f93e433de7c&start=12231>

Seguidamente, el **Sr. Alcalde** indica que, asimismo, al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, ha solicitado su intervención, en este punto concreto del orden del día, la Comisión de Justicia y Paz de Valladolid, y que, en su lugar, ha sido designado para intervenir el D. Santiago Cáceres Gómez, quien procede a dar lectura de un escrito relacionado con el asunto a debatir, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación.

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/900-sesion-ordinaria-pleno-corporacion-municipal-octubre-2020?part=bce43373-6b2a-488b-ab81-6f93e433de7c&start=12507>

Por último, el **Sr. Alcalde** quien indica que, al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, igualmente ha solicitado su intervención, en este punto concreto del orden del día, la Delegación de Acción Verapaz de Valladolid, y que, en su lugar, ha sido designada para intervenir D^a. Aurora Marinero San Miguel, quien procede a dar lectura de un escrito relacionado con el asunto a debatir tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación.

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/900-sesion-ordinaria-pleno-corporacion-municipal-octubre-2020?part=bce43373-6b2a-488b-ab81-6f93e433de7c&start=12793>

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/900-sesion-ordinaria-pleno-corporacion-municipal-octubre-2020?part=bce43373-6b2a-488b-ab81-6f93e433de7c&start=11805>

Votación de la Enmienda, formulada por el grupo municipal Popular, de Sustitución al párrafo 4º de la exposición de motivos de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Ciudadanos, rechazó la Enmienda de sustitución al párrafo 4º de la exposición de motivos que antecede.

Votación de la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Popular.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la Enmienda de adición que antecede.

Votación de la Moción

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y un voto en contra del grupo municipal Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y un voto en contra del grupo municipal Vox, aprobó la Moción conjunta que antecede.

4.- ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS SOCIALES.

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ALBERGUE MUNICIPAL Y EL COMEDOR SOCIAL.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 26 de agosto de 2020, el Letrado de la Asesoría Jurídica, D. Eduardo Asensio Abon, dictaminada a favorablemente por la Comisión de Cultura, Educación, Participación Ciudadana y Servicios Sociales, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2020, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y las abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente relativo a la aprobación del “Reglamento Regulador de los Servicios Públicos del Albergue Municipal y del Comedor Social” y, atendido que en el mismo consta acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de agosto de 2020 aprobando el Proyecto.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el “Reglamento Regulador de los Servicios Públicos del Albergue Municipal y del Comedor Social” conforme al texto aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de agosto de 2020.

2º.- Dar al expediente la tramitación establecida para la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos municipales en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y disposiciones complementarias, con la advertencia en el trámite de información pública de que, de no ser presentadas alegaciones, reclamaciones o sugerencias en el plazo establecido, se entenderá definitivamente aprobado dicho Reglamento.»

A la anterior propuesta de acuerdo fue formulada Enmienda de Sustitución, con fecha 1 de octubre de 2020, por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, del grupo municipal Socialista, Dª. Rafaela Romero Viosca, del siguiente tenor literal:

«El proyecto de Reglamento regulador de los servicios públicos del albergue municipal y del comedor social ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Cultura, Educación, Participación Ciudadana y Servicios Sociales en su sesión de 28 de septiembre de 2020; si bien, en el debate de la misma, se introdujo un planteamiento de mayor garantía de los derechos de protección tanto de las víctimas de violencia de género, como de otras víctimas de cualquier otro tipo de faltas o delitos.

En este sentido, parece oportuno, y jurídicamente viable, mantener específicamente la necesidad de que las personas que disfrutan de los servicios públicos del albergue municipal y del comedor social no tengan en vigor una orden de protección de la víctima de violencia de género, regulada por ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección a las víctimas de violencia doméstica, respecto a otra persona que es beneficiaria de estos servicios; pero también lo es, extender este nivel de protección a aquellas personas usuarias de estos servicios para que no se encuentren en los mismos, con otras personas que tengan, respecto de ellas, una pena de privación del derecho a residir o acudir a determinado lugar y de prohibición de aproximación y comunicación con la víctima, de las reguladas en el código penal.

El Grupo municipal socialista- PSOE y, en su nombre, Dña. Rafaela Romero Viosca, propone al artículo 4.1.h) del Reglamento regulador de los servicios públicos del albergue municipal y del comedor social, correspondiente al punto 4 del orden del día del pleno ordinario de 6 de octubre de 2020, referente a la aprobación de dicho Reglamento, para su consideración la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

En el artículo 4.1.h), donde dice "No tener en vigor una orden de alejamiento judicial por aplicación de las leyes de violencia de género, en relación a otras personas usuarias del centro", debe decir "No tener en vigor una orden de protección de la víctima por aplicación de las leyes de violencia de género, o cualquier otra pena de privación del derecho a residir o acudir a determinado lugar y de prohibición de aproximación y comunicación con la víctima, en relación tanto al albergue municipal o al comedor social, como a las personas usuarias de los mismos".»

Deliberación

Se efectúa una intervención por la Concejala del grupo municipal Socialista y Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, D^a. Rafaela Romero Viosca, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/900-sesion-ordinaria-pleno-corporacion-municipal-octubre-2020?part=bce43373-6b2a-488b-ab81-6f93e433de7c&start=15592>

Votación de la Enmienda de Sustitución al art. 4.1 h) del Reglamento, formulada por el grupo municipal Socialista.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Ciudadanos; y diez abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Ciudadanos; y diez abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox, aprobó la Enmienda de Sustitución al art. 4.1 h) del Reglamento que antecede.

Votación de la propuesta de Acuerdo.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Ciudadanos; y diez abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Ciudadanos; y diez abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

5.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

5.1 DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE LA CIUDAD DE VALLADOLID PARA EL AÑO 2021.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 22 de septiembre de 2020, el Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, D. Ignacio Javier Asín Alonso, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2020, por unanimidad, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Tradicionalmente las Fiestas Locales de la Ciudad de Valladolid son el día 13 de mayo, Festividad de San Pedro Regalado, y el día 8 de septiembre, Festividad de Nuestra Señora de San Lorenzo.

Se observa que ninguna de estas fiestas coincide con las aprobadas en el Decreto 9/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021.

Considerando, lo establecido en el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

SE ACUERDA:

Determinar como Fiestas Locales de la Ciudad de Valladolid para el año 2021 el día 13 de mayo, Festividad de San Pedro Regalado, y el día 8 de septiembre, Festividad de Nuestra Señora de San Lorenzo.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, adoptó el acuerdo propuesto.

5.2 CONVALIDACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 5849, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 13 DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 24 de septiembre de 2020, la Directora de la Oficina Presupuestaria, D^a. Nuria Herrero Quirós, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2020, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox, y la abstención del grupo municipal Popular, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Asunto: Convalidación del decreto 2020/5849 de aprobación del expediente número OP 2020/13. Modificación de créditos número 13 dentro del Presupuesto Municipal actual.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Con fecha 10 de septiembre de 2020, se ha procedido, previo informe favorable de la Intervención a aprobar el decreto número 2020/5849, relativo a la modificación de créditos número 13 dentro del Presupuesto Municipal, que incluía las siguientes modificaciones presupuestarias por transferencia de créditos:

1. Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 04/9291/500 “Fondo de contingencia” del programa de Imprevistos y contingencias de ejecución, por importe de 250.000 €, para complementar la aplicación presupuestaria 11/1311/22106 “Productos farmacéuticos y material sanitario” del programa de Protección de la salubridad pública, para la compra de material sanitario a suministrar al personal del Ayuntamiento para la prevención del COVID-19.

2. Transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 04/9291/500 “Fondo de contingencia” del programa de Imprevistos y contingencias de ejecución, por importe de 150.000 €, para complementar la aplicación presupuestaria 06/3232/22700 “Limpieza y aseo” del programa de Conservación y mantenimiento de centros de educación infantil y primaria, para atender necesidades extraordinarias de limpieza de los centros, en atención al protocolo dictado por la Junta de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 9 del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que establece: Con carácter excepcional en 2020, y por motivos de urgencia debidamente justificados, las modificaciones presupuestarias de crédito extraordinario para habilitar crédito o de suplemento de crédito que deban aprobarse, se podrán tramitar por decreto o resolución del Presidente de la corporación local sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Dichos decretos o resoluciones serán inmediatamente ejecutivos y se someterán a convalidación por el Pleno en la primera sesión posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente. La falta de convalidación plenaria no tendrá efectos anulatorios ni suspensivos del decreto aprobado, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía contencioso-administrativa, para lo cual el cómputo de plazos se producirá a partir de la fecha de publicación del acuerdo plenario.

En el presente caso la motivación de la urgencia se justifica por la necesidad de afrontar gastos extraordinarios que se originan como consecuencia de las medidas que requiere la lucha contra la COVID-19 y que no pueden demorarse.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. – Convalidar el decreto de Alcaldía número 2020/5849, de fecha 10 de septiembre de 2020, relativo a la aprobación de la modificación de créditos número 13 dentro del Presupuesto Municipal.»

Deliberación.

Se efectúa una intervención del Concejal portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/900-sesion-ordinaria-pleno-corporacion-municipal-octubre-2020?part=bce43373-6b2a-488b-ab81-6f93e433de7c&start=15734>

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de dieciocho votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Ciudadanos y Vox; y nueve abstenciones del grupo municipal Popular.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Ciudadanos y Vox; y nueve abstenciones del grupo municipal Popular, adoptó el acuerdo propuesto.

6.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

7.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

7.1 PREGUNTAS.

Se abre el turno de preguntas por el Sr. Alcalde señalando que se va a variar el orden de las pregun-

tas, ya que el Concejales D. José Antonio de Santiago-Juárez ha manifestado que debe ausentarse y, por tanto, se dará curso, en primer lugar, a la pregunta por él formulada, con fecha 5 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación, tras de lo cual abandona la sesión:

«El Grupo de trabajo para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del Covid-19, constituido el día 17 de abril, ha adoptado desde su constitución diversas medidas de carácter económico, social, cultural o sanitario, que han sido firmadas por todos sus miembros y posteriormente aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones de los días 9 de junio, 7 de julio y 28 de julio.

Uno de los acuerdos adoptados es la realización de las funciones de seguimiento y valoración por parte del Grupo de trabajo con el objeto de evaluar el grado de ejecución y resultados de las medidas acordadas y adoptar, en su caso, las decisiones más adecuadas para la consecución del objetivo de la recuperación social y económica de la ciudad.

En la última reunión del Grupo de trabajo, de 4 de septiembre, únicamente asistieron tres concejales del equipo de Gobierno, faltando aquéllos responsables de la ejecución de una parte importante de las medidas, lo que imposibilitó hacer un mínimo seguimiento de las mismas.

Por todo ello, y habiéndose solicitado posteriormente esta información por el cauce establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento y no habiendo obtenido los datos solicitados, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sea contestada en el pleno ordinario de 6 de octubre, la siguiente

PREGUNTA

En el Acuerdo firmado el 1 de junio, se acordó la “realización de una campaña específica de promoción del comercio, hostelería, cultura y turismo de Valladolid, con la colaboración de los medios de comunicación locales y la participación de los colectivos del sector en el diseño de la misma” por importe de 1.180.000 euros.

¿Cuáles han sido las campañas realizadas con indicación de medio de comunicación, fecha y contenido de cada una de ellas?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una segunda pregunta, formulada con fecha 5 de octubre de 2020, por el Concejales del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«A raíz de las últimas polémicas actuaciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno en cuanto a movilidad, y más concretamente con los polémicos carriles bici y carriles-bus exclusivos, y en ejercicio de la potestad de control y fiscalización de la actuación municipal que como oposición nos asiste, el Grupo Municipal VOX procede a formular las siguientes,

PREGUNTAS

PRIMERA. ¿Cuánto se ha gastado el Ayuntamiento en carriles bici desde el año 2017, y en qué expedientes de contratación?

SEGUNDA. ¿Cuántos kilómetros de carriles bici desde el año 2017, y en qué calles se han ejecutado?

TERCERA. ¿Cuántos usuarios al día tiene la red de carriles bici de Valladolid?

CUARTA. ¿Está usted satisfecho con los resultados obtenidos?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una tercera pregunta formulada, con fecha 4 de octubre de 2020, por el Concejales del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, que se transcribe a continuación:

«El pasado 20 de mayo de 2020 en el seno del Grupo de Trabajo se aprobó la concesión de ayudas directas a autónomos y pequeñas empresas con un presupuesto de hasta 5 millones de euros ampliables si este montante era insuficiente con cargo al fondo de contingencia o fondo COVID del Ayuntamiento. Estas ayudas se

configuraban como la medida estrella del plan de choque del Ayuntamiento de Valladolid en cuanto a montante económico y efectos en la economía y el mantenimiento y fomento del empleo pues suponía una inyección de liquidez muy importante para autónomos y empresas.

El plazo límite para optar la convocatoria de concesión directa de subvenciones a trabajadores autónomos y pequeñas empresas de hasta 20 trabajadores del municipio de Valladolid (Ayudas ReactiVA 2020) se cerró el pasado 14 de julio de 2020, habiéndose comprometido la concejala responsable del área en dar prioridad absoluta en la tramitación y concesión de estas ayudas.

A fecha de hoy, no nos consta se haya entregado cantidad alguna de esos 5 millones de euros, y los empresarios de Valladolid siguen esperando sin saber cuándo recibirán esta inyección de liquidez y, en algunos casos, si llegarán a recibirla siquiera ya que parece claro que la cuantía de la convocatoria será insuficiente para cubrir la totalidad de las solicitudes.

En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos y, en su nombre, el concejal que suscribe fórmula, para que sea contestada en el pleno ordinario de fecha 6 de octubre, las siguientes:

PREGUNTAS

1.- ¿Cuál es el calendario previsto o fechas aproximadas que maneja la Concejalía para la concesión de estas ayudas?

2.- Habida cuenta del gran número de solicitudes y de que parece que se va a superar con creces el límite del crédito de la convocatoria, ¿qué tiene pensado hacer el equipo de gobierno con aquellos autónomos y empresas que no reciban esta ayuda?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una cuarta pregunta formulada, con fecha 2 de octubre de 2020, por el Concejal portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín J. Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«El pasado lunes día 5 de octubre finalizó la puesta en marcha en nuestra Ciudad de la totalidad de las enseñanzas regladas en sus diferentes niveles, lo que supone un reto, como cada año, para la movilidad. Este año, a la tradicional dificultad para la circulación de vehículos privados motivada por el desplazamiento de miles de estudiantes dentro de la Ciudad y desde los municipios del alfoz hacia la misma, se suma las medidas de seguridad impuestas por las autoridades sanitarias para el uso del transporte público.

La demonización del uso del transporte público por una parte de la opinión pública no se ha visto acompañada, en ocasiones, por acciones que permitan contrarrestar esa mala publicidad y, así, podemos ver diariamente cómo nuestros autobuses se ven atestados de viajeros en determinadas líneas y a determinadas horas. Esto tiene un efecto directo en la sensación de falta de seguridad que perciben los usuarios y de ahí el creciente número de quejas que elevan a través de diferentes cauces.

Más en concreto, y por tomar un ejemplo, la Línea 5 que circula entre Entrepinos y La Victoria, por tanto, una de las que presenta un recorrido más extenso, solía reforzar con ocasión del inicio de la actividad académica el servicio en determinadas horas punta. Esta circunstancia no se ha producido este año y entraña un riesgo para los usuarios, fundamentalmente escolares y universitarios, cuya movilidad depende en un número importante de casos de este modo de transporte.

El descenso en el número de viajeros que ha observado AUVASA, con la consiguiente pérdida de ingresos, no debe ser una razón para no garantizar el uso seguro del transporte público, más aún cuando las estrategias de movilidad del equipo de gobierno y de la gerencia de AUVASA van orientadas en este sentido. Y no aludimos únicamente a las líneas que puedan verse afectadas por el incremento de usuarios escolares o universitarios, sino por la totalidad de la ciudadanía.

Ante esta situación, que afecta potencialmente a la salud y a la seguridad de los vecinos de nuestra Ciudad que utilizan el transporte público, el concejal que suscribe, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos Valladolid, formula al Señor Alcalde, para que sea contestada en el Pleno del 7 de octubre de 2020, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿A qué obedece, dentro de la estrategia sobre movilidad que defienden el Equipo de Gobierno municipal y el Gerente de AUVASA, la falta del mismo refuerzo que se venía prestando ocasionalmente, en función del número de usuarios en determinadas líneas y horarios?

2. ¿A qué obedece, dentro de la estrategia sobre seguridad en el transporte público que defiende el Gerente de AUVASA, la falta del mismo refuerzo que se venía prestando ocasionalmente, en función del número de usuarios en determinadas líneas y horarios?

3. ¿Está prevista la revisión de las estrategias sobre movilidad y seguridad en el transporte público actualmente vigentes en el servicio de AUVASA y, por consiguiente, el refuerzo del servicio en determinadas líneas y horarios?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una quinta pregunta formulada, con fecha 5 de octubre de 2020, por el Concejal portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín J. Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«Las noticias relativas a la celebración en nuestra Ciudad de una exposición dedicada a los 75 años del pintor murciano Cristóbal Gabarrón y al 75 aniversario de la fundación de las Naciones Unidas han venido acompañadas de todo tipo de polémicas sobre su organización. Lo que podría haberse convertido en un motivo de satisfacción para la vida cultural de nuestra Ciudad y para su posicionamiento a nivel nacional e internacional no ha supuesto más que un continuo de desencuentros públicos entre el director del Museo Patio Herreriano, la concejala de Cultura y Turismo del Ayuntamiento, el propio Cristóbal Gabarrón y diferentes asociaciones de artistas y gestores culturales.

El Norte de Castilla recogía en su edición del 17 de septiembre que el proyecto planea ocupar amplios espacios en el Museo de Arte Contemporáneo Patio Herreriano, incluyendo la capilla de los Condes de Fuensaldaña, además de una instalación en San Pablo cerca de la sede del Museo Nacional de Escultura para su inauguración el 24 de octubre, el mismo día en el que se inaugura la 65 edición de la Seminci.

Ante la inminencia de las fechas que se han barajado en la prensa local y ante la ausencia de más información relativa a la celebración de la exposición, el concejal que suscribe, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos Valladolid, formula al Señor Alcalde, para que sea contestada en el Pleno del 7 de octubre de 2020, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿De qué modo se ha interpretado por parte de la Concejalía de Cultura y Turismo el “Documento de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte” en lo que se refiere a la necesaria independencia de la dirección artística del Museo Patio Herreriano?

2. ¿Se ha barajado alternativas para la ubicación de la exposición dedicada a los 75 años del pintor murciano Cristóbal Gabarrón y al 75 aniversario de la fundación de las Naciones Unidas que contemplasen espacios diferentes al Museo del Patio Herreriano?

3. ¿Se ha concretado la celebración de la exposición dedicada a los 75 años del pintor murciano Cristóbal Gabarrón y al 75 aniversario de la fundación de las Naciones Unidas en el espacio expositivo del Museo Patio Herreriano con la aquiescencia del Director del mismo?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una sexta pregunta formulada, con fecha 5 de octubre de 2020, por el Concejal del grupo municipal Popular, D. Rodrigo Nieto García, que se transcribe a continuación:

«El Grupo de trabajo para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del Covid-19, constituido el día 17 de abril, ha adoptado desde su constitución diversas medidas de carácter económico, social, cultural o sanitario, que han sido firmadas por todos sus miembros y posteriormente aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones de los días 9 de junio, 7 de julio y 28 de julio.

Uno de los acuerdos adoptados es la realización de las funciones de seguimiento y valoración por parte del Grupo de trabajo con el objeto de evaluar el grado de ejecución y resultados de las medidas acordadas y adoptar, en su caso, las decisiones más adecuadas para la consecución del objetivo de la recuperación social y económica de la ciudad.

En la última reunión del Grupo de trabajo, de 4 de septiembre, únicamente asistieron tres concejales del equipo de Gobierno, faltando aquellos responsables de la ejecución de una parte importante de las medidas, lo que imposibilitó hacer un mínimo seguimiento de las mismas.

Por todo ello, y habiéndose solicitado posteriormente esta información por el cauce establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento y no habiendo obtenido los datos solicitados, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sean contestadas en el pleno ordinario de 6 de octubre, las siguientes:

PREGUNTAS

En el Acuerdo firmado el 22 de julio se acordó “Aportar 100.000 euros del Fondo Covid-19 a la Fundación Municipal de Deportes para la adaptación de instalaciones deportivas y acuáticas municipales a la nueva normativa sanitaria”.

1. ¿Se ha materializado la aportación a la Fundación Municipal de Deportes?
2. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por la Fundación Municipal de Deportes con cargo a esta partida? ¿En qué instalaciones? ¿Por qué concepto, fecha y cuantía?
3. ¿Están en la actualidad todas las instalaciones deportivas adaptadas a la normativa sanitaria?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una séptima pregunta formulada, con fecha 5 de octubre de 2020, por la Concejala del grupo municipal Popular, D^a. Irene Núñez Martín, que se transcribe a continuación:

«El Grupo de trabajo para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del Covid-19, constituido el día 17 de abril, ha adoptado desde su constitución diversas medidas de carácter económico, social, cultural o sanitario, que han sido firmadas por todos sus miembros y posteriormente aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones de los días 9 de junio, 7 de julio y 28 de julio.

Uno de los acuerdos adoptados es la realización de las funciones de seguimiento y valoración por parte del Grupo de trabajo con el objeto de evaluar el grado de ejecución y resultados de las medidas acordadas y adoptar, en su caso, las decisiones más adecuadas para la consecución del objetivo de la recuperación social y económica de la ciudad.

En la última reunión del Grupo de trabajo, de 4 de septiembre, únicamente asistieron tres concejales del equipo de Gobierno, faltando aquéllos responsables de la ejecución de una parte importante de las medidas, lo que imposibilitó hacer un mínimo seguimiento de las mismas.

Por todo ello, y habiéndose solicitado posteriormente esta información por el cauce establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento y no habiendo obtenido los datos solicitados, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre la concejala abajo firmante, formula, para que sean contestadas en el pleno ordinario de 6 de octubre, las siguientes

PREGUNTAS

En el Acuerdo firmado el 1 de junio se acordó la “Convocatoria URGENTE de tres líneas de subvenciones a autónomos y pymes por importe de 3’5M, (...) que se convocarán en el mes de junio para dar cobertura a los siguientes gastos:

- a) (...)
- b) Adaptación de espacios al cumplimiento de la nueva normativa por razones sanitarias.
- c) Digitalización para el reinicio y modernización del negocio”.
 1. ¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno publicar la convocatoria de subvenciones a autónomos y pymes para la adaptación de espacios al cumplimiento de la nueva normativa por razones sanitarias?
 2. ¿Qué cuantía tiene previsto destinar a esta línea?
 3. ¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno publicar la convocatoria de subvenciones a autónomos y pymes para la digitalización para el reinicio y modernización del negocio?
 4. ¿Qué cuantía tiene previsto destinar a esta línea?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una octava pregunta formulada, con fecha 5 de octubre de 2020, por el Concejal del grupo municipal Popular, D. José Antonio Martínez Bermejo, que se transcribe a continuación:

«El Grupo de trabajo para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del Covid-19, constituido el día 17 de abril, ha adoptado desde su constitución diversas medidas de carácter económico, social, cultural o sanitario, que han sido firmadas por todos sus miembros y posteriormente aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones de los días 9 de junio, 7 de julio y 28 de julio.

Uno de los acuerdos adoptados es la realización de las funciones de seguimiento y valoración por parte del Grupo de trabajo con el objeto de evaluar el grado de ejecución y resultados de las medidas acordadas y adoptar, en su caso, las decisiones más adecuadas para la consecución del objetivo de la recuperación social y económica de la ciudad.

En la última reunión del Grupo de trabajo, de 4 de septiembre, únicamente asistieron tres concejales del equipo de Gobierno, faltando aquéllos responsables de la ejecución de una parte importante de las medidas, lo que imposibilitó hacer un mínimo seguimiento de las mismas.

Por todo ello, y habiéndose solicitado posteriormente esta información por el cauce establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento y no habiendo obtenido los datos solicitados, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sean contestadas en el pleno ordinario de 6 de octubre, las siguientes

PREGUNTAS

En el Acuerdo firmado el 22 de julio se acordó “Suplementar la dotación prevista por la Fundación Municipal de Deportes para apoyar al deporte de alta competición (60.000 euros), al deporte base (70.000 euros) y al deporte escolar para familias más desfavorecidas (40.000 euros)” y “Ampliar con 30.000 euros la partida presupuestaria prevista para la Campaña de verano de la Fundación Municipal de Deportes para cumplir con la actual normativa en materia de seguridad e higiene y que no repercuta en el coste para las familias”.

1. ¿Se han materializado estas aportaciones a la Fundación Municipal de Deportes?
2. ¿Cuántas ayudas se han concedido a los clubs de alta competición? ¿A qué clubs y en qué fechas?
3. ¿Cuántas ayudas se han concedido al deporte base? ¿Con qué criterios se ha procedido al reparto?
4. ¿Cuántas ayudas se han concedido al deporte escolar? ¿Con qué criterios se ha procedido al reparto?

5. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en la Campaña de Verano con cargo a esta partida? ¿Qué medidas se han adoptado para el cumplimiento de las medidas sanitarias? ¿Cuál ha sido su coste?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una novena pregunta formulada, con fecha 5 de octubre de 2020, por el Concejal del grupo municipal Popular, D. Alberto Gutiérrez Alberca, que se transcribe a continuación:

«El Grupo de trabajo para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del Covid-19, constituido el día 17 de abril, ha adoptado desde su constitución diversas medidas de carácter económico, social, cultural o sanitario, que han sido firmadas por todos sus miembros y posteriormente aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones de los días 9 de junio, 7 de julio y 28 de julio.

Uno de los acuerdos adoptados es la realización de las funciones de seguimiento y valoración por parte del Grupo de trabajo con el objeto de evaluar el grado de ejecución y resultados de las medidas acordadas y adoptar, en su caso, las decisiones más adecuadas para la consecución del objetivo de la recuperación social y económica de la ciudad.

En la última reunión del Grupo de trabajo, de 4 de septiembre, únicamente asistieron tres concejales del equipo de Gobierno, faltando aquéllos responsables de la ejecución de una parte importante de las medidas, lo que imposibilitó hacer un mínimo seguimiento de las mismas.

Por todo ello, y habiéndose solicitado posteriormente esta información por el cauce establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento y no habiendo obtenido los datos solicitados, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sean contestadas en el pleno ordinario de 6 de octubre, las siguientes

PREGUNTAS

En el Acuerdo firmado el 3 de julio se acordó “la convocatoria de ayudas a las industrias culturales para la producción” por 250.000 euros.

1. ¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno publicar la convocatoria de ayudas a las industrias culturales para la producción?
2. ¿Qué cuantía tiene previsto destinar a esta línea?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una décima pregunta formulada, con fecha 5 de octubre de 2020, por la Concejala portavoz del grupo municipal Popular, D^a. María de Diego Duránte, que se transcribe a continuación:

«El Grupo de trabajo para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del Covid-19, constituido el día 17 de abril, ha adoptado desde su constitución diversas medidas de carácter económico, social, cultural o sanitario, que han sido firmadas por todos sus miembros y posteriormente aprobadas por el pleno del Ayuntamiento en sesiones de los días 9 de junio, 7 de julio y 28 de julio.

Uno de los acuerdos adoptados es la realización de las funciones de seguimiento y valoración por parte del Grupo de trabajo con el objeto de evaluar el grado de ejecución y resultado de las medidas acordadas y adoptar, en su caso, las decisiones más adecuadas para la consecución del objetivo de la recuperación social y económica de la ciudad.

En la última reunión del Grupo de trabajo, de 4 de septiembre, únicamente asistieron tres concejales del equipo de Gobierno, faltando aquellos responsables de la ejecución de una parte importante de las medidas, lo que imposibilitó hacer un mínimo seguimiento de las mismas.

Por todo ello, y habiéndose solicitado posteriormente esta información por el cauce establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento y no habiendo obtenido los datos solicitados, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre la concejal abajo firmante, formula, para que sean contestadas en el pleno ordinario de 6 de octubre, las siguientes

PREGUNTAS

En el Acuerdo firmado el 1 de junio, se acordó la “Convocatoria urgente de una línea de subvenciones directas a autónomos y pymes para el mantenimiento del empleo por importe de 4 millones de euros, ampliables, en caso de ser necesario, a 5 millones de euros. Se convocarán en el mes de junio”.

La convocatoria se publicó el 19 de junio, se corrigió el 30 de junio, se publicó el listado provisional de admitidos el 18 de agosto, se publicó el listado definitivo de admitidos el 2 de septiembre y el 3 de septiembre se realizó el sorteo que contemplaba la convocatoria.

Según el listado definitivo, han sido admitidas un total de 6.576 solicitudes.

1. ¿Cuál es la cuantía total de las ayudas solicitadas y admitidas?
2. ¿Cuántas se han resuelto a día de hoy?
3. ¿Cuál es la fecha prevista para la resolución total de la convocatoria?
4. ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno ampliar la dotación presupuestaria de esta convocatoria para dar la ayuda prevista a todas las solicitudes admitidas?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una undécima y última pregunta, formulada con fecha 5 de octubre de 2020, por la Concejala del grupo municipal Popular, D^a. Marta López de la Cuesta, que se transcribe a continuación:

«El Grupo de trabajo para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del Covid-19, constituido el día 17 de abril, ha adoptado desde su constitución diversas medidas de carácter económico, social, cultural o sanitario, que han sido firmadas por todos sus miembros y posteriormente aprobadas por el pleno del Ayuntamiento en sesiones de los días 9 de junio, 7 de julio y 28 de julio.

Uno de los acuerdos adoptados es la realización de las funciones de seguimiento y valoración por parte del Grupo de trabajo con el objeto de evaluar el grado de ejecución y resultados de las medidas acordadas y adoptar, en su caso, las decisiones más adecuadas para la consecución del objetivo de la recuperación social y económica de la ciudad.

En la última reunión del Grupo de trabajo, de 4 de septiembre, únicamente asistieron tres concejales del equipo de Gobierno, faltando aquellos responsables de la ejecución de una parte importante de las medidas, lo que imposibilitó hacer un mínimo seguimiento de las mismas.

Por todo ello, y habiéndose solicitado posteriormente esta información por el cauce establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento y no habiendo obtenido los datos solicitados, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre la concejal abajo firmante, formula, para que sean contestadas en el pleno ordinario de 6 de octubre, las siguientes

PREGUNTAS

En el Acuerdo firmado el 1 de junio se acordó el “Incremento de las Ayudas de Emergencia por un importe de 800.000 euros. De esta cuantía, 500.000 euros se destinarán a la adquisición de alimentos frescos en el comercio local para familias en situación de necesidad”.

1. ¿Cuánto dinero de ayudas de emergencia tiene el Ayuntamiento presupuestado en este año 2020?
2. ¿Cuánto de ese dinero procede del propio Ayuntamiento, cuánto procede de la Comunidad Autónoma y cuánto de la Administración General del Estado?
3. ¿Cuánto dinero del total se ha gastado a fecha de hoy?
4. ¿Cuántas tarjetas prepago se han entregado hasta el 30 de septiembre?
5. ¿Qué cuantía se ha dispuesto a 30 de septiembre con cargo a las tarjetas por parte de las familias?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/900-sesion-ordinaria-pleno-corporacion-municipal-octubre-2020?part=bce43373-6b2a-488b-ab81-6f93e433de7c&start=15795>

7. 2 RUEGOS.

Se abre el turno de ruegos dándose cuenta por el **Sr. Alcalde** del siguiente:

Ruego formulado, con fecha 5 de octubre de 2020, por el Concejal portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«En Europa no se soterra».

De todos es conocida esta frase, la favorita del Concejal de Urbanismo, señor Saravia, para justificar el no-soterramiento de las vías del tren en Valladolid, decisión que por desgracia también han hecho suya, tanto el señor Oscar Puente por parte del PSOE, como la señora Pilar del Olmo por parte del Partido Popular en el Ayuntamiento de Valladolid (hay que recordar que ella misma afirmó en su discurso de toma de posesión en junio de 2019 que tiraba la toalla, y que ella misma lo reafirmó en el Pleno de Octubre de 2019, votando en CONTRA de la moción de VOX que pedía que no se abandone el soterramiento).

Sin embargo, y puesto que España también es Europa, podríamos poner muchos contraejemplos (Madrid, Barcelona, Zaragoza, Bilbao, Cádiz, Logroño, León, Elche, etc.) que demuestran la falsedad de la frase favorita del sr. Saravia, y por ende, del sr. Puente, aunque simplemente vamos a evocar un caso paradigmático, y que debería ser el espejo en el cual miramos: MURCIA. Una ciudad que en abril del año pasado aún no tenía adjudicado el proyecto de las obras, y que tan solo un año y medio después, ¡y pandemia mediante!, anunció la semana pasada que ya ve asomar las vías del tren por el túnel construido para el soterramiento, clarísima demostración de que cuando se quiere y se lucha por ello, se puede.

Y con objeto de enmendar el error cometido por el dúo Saravia - Puente, que hace perder a Valladolid una oportunidad histórica para su desarrollo, el Grupo Municipal VOX

PIDE

Que el Sr. Alcalde de Valladolid se lleve al Sr. Saravia a Murcia en viaje oficial, y concierte una completa agenda de reuniones de trabajo con los responsables locales, regionales y nacionales que han participado en el proyecto de soterramiento en Murcia, para aprender cómo negociar un Nuevo Convenio de Alta Velocidad con el Ministerio de Fomento, ADIF/RENFE y la Comunidad Autónoma, y aplicarlo a nuestra ciudad, Valladolid.»

En este apartado de Ruegos, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/900-sesion-ordinaria-pleno-corporacion-municipal-octubre-2020?part=bce43373-6b2a-488b-ab81-6f93e433de7c&start=19721>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las catorce horas y cuarenta y tres minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video

(video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/900-sesion-ordinaria-pleno-corporacion-municipal-octubre-2020?part=bce43373-6b2a-488b-ab81-6f93e433de7c&start=68>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] MP4 Video (H264) 720x576, 2.6 GiB (Video)

Url - <http://mediateca.valladolid.es/s/kduu6eJYzT4FerQnRILYIS2nNWHL58Dh.mp4>

SHA512 - bcc9301c9837380ea237c8e7137b3b01b75f598c8954336ffeb8f9270393a5ada05f54d

480eff45082e706291b71d435bb309fa4e1ba3fbafe5eb9ceae682d1c

VºBº
EL ALCALDE
Óscar Puente Santiago

Valentín Merino Estrada